



MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá, D.C.

No. Radicado: 08SE202277110000025317
Fecha: 2022-11-23 08:57:43 pm
Remitente: Sede: D. T. BOGOTÁ
Depen: GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN
Destinatario FANNY LOZANO DE VILLA
Anexos: 0 Folios: 2
08SE202277110000025317

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor (a)
FANNY LOZANO DE VILLA
Email: PETICIONESSINDIRECCION@MINTRABAJO.GOV.CO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado 02EE202241060000045478

Respetado Señor o Señora

En atención a su comunicado nos permitimos informarle que de conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos de las entidades del Estado son por regla general, de carrera administrativa y deben ser provistos mediante proceso de selección por mérito. En desarrollo de dicho precepto constitucional, la Ley 909 de 2004, regula la forma de provisión de los empleos de naturaleza de carrera administrativa de las entidades públicas.

En la actualidad, según lo dispone el artículo 130 de la Constitución Política, es la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la entidad responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepto las que tengan carácter especial de origen constitucional.

De acuerdo a lo anotado, no es posible en esta oportunidad resolver favorablemente su petición teniendo en cuenta que el Ministerio del Trabajo debe dar estricto cumplimiento a la regulación de ingreso al empleo público.

No obstante lo anterior, le informamos que usted puede acceder a ofertas públicas de empleo a través de diferentes mecanismos, a continuación le sugerimos algunos sitios donde usted puede consultar:

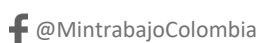
- En la página: <http://www.serviciodeempleo.gov.co> encontrará un servicio nacional y gratuito que tiene como fin ayudar a quienes están trabajando o quieren encontrar un empleo y a los empleadores que están buscando personal adecuado a sus necesidades, allí puede registrar su hoja de vida y aplicar a las vacantes que se generen. De la misma manera usted puede consultar en la página los centros de empleo a donde puede acudir para que lo orienten frente al proceso de elaboración y registro de su hoja de vida.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.





MINISTERIO DEL TRABAJO

- La Agencia Pública de Empleo del SENA propone estrategias y mecanismos para adelantar los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional. Para acceder a la información ir al vínculo <http://sne.sena.edu.co/>. Los servicios ofrecidos son gratuitos, públicos, indiscriminados, transparentes, incluyentes y no requieren intermediarios. En el anterior enlace podrá acceder a vacantes de empleo, convocatorias especiales vigentes, solicitudes de empresas y proceso de creación de empresas.
- En la página web de La Comisión Nacional del Servicio Civil: <http://www.cnsc.gov.co>, usted puede acceder a las convocatorias para empleos públicos, cuyo objetivo principal es posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público.
- El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lanzaron oficialmente el portal de Teletrabajo: www.teletrabajo.gov.co, en la ciudad de Bogotá; una alianza con el empleo.com que ofrece a empresas y teletrabajadores toda la información de esta modalidad laboral en el país, incluida las vacantes de empleo en modalidad de teletrabajo.

Por último, es necesario precisar que la respuesta se ofrece dentro del ámbito de nuestra competencia, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Cordialmente,



CÉSAR AUGUSTO QUINTERO ARENAS

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión
Dirección Territorial Bogotá

Elaboró: **Maria.O**
Revisó/Aprobó: **César Q.**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:**
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

